



ID MEC: 4311035

Nº EXPEDIENTE: 1144/2009

INFORME PROVISIONAL DE EVALUACIÓN PARA LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

DENOMINACIÓN DEL TÍTULO	MÁSTER UNIVERSITARIO PROFESORADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y BACHILLERATO, FORMACION PROFESIONAL Y ENSEÑANZA DE IDIOMAS
MENCIONES/ESPECIALIDADES	--
UNIVERSIDAD RESPONSABLE	UNIVERSIDAD DE SANTIAGO
CENTRO RESPONSABLE	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN (SANTIAGO)
CENTRO DONDE SE IMPARTE	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN (SANTIAGO) FACULTAD DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO (LUGO)
RAMA DE CONOCIMIENTO	CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS
NÚMERO TOTAL DE CRÉDITOS	60
PROFESIÓN REGULADA	NO
MODALIDAD DE IMPARTICIÓN	PRESENCIAL
ACREDITACIÓN EX ANTE (VERIFICACIÓN)	22/06/2009
CURSO DE IMPLANTACIÓN	2009/2010

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010 y las *Instrucciones de 18 de xuño de 2014 da Secretaría Xeral de Universidades da Xunta de Galicia*, la **Universidad de Santiago de Compostela** ha remitido la solicitud para la renovación de la acreditación del título de **Máster Universitario en Profesorado de Educación Secundaria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas** con el fin de que ACSUG compruebe que el plan de estudios se está llevando a cabo de acuerdo con la descripción y los compromisos que se incluyeron en el proyecto inicial que, para este título, se aprobó en el proceso de verificación.

La evaluación se ha realizado por una subcomisión derivada de la Comisión de Evaluación de la Rama de Conocimiento de **Ciencias Sociales y Jurídicas** formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de esta comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la página Web de ACSUG.

Este informe es el resultado de la evaluación del conjunto de evidencias de carácter documental del título y de la visita de la subcomisión de evaluación al centro donde se imparte el título objeto de este informe. La visita se ha desarrollado sin incidencias, conforme a la agenda prevista.

Dicha subcomisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado toda la información disponible sobre este título y, de acuerdo con los criterios establecidos para la renovación de la acreditación, emite un informe de evaluación **provisional** en términos de:

- Favorable
 Valoración condicionada a la elaboración de un plan de mejoras

Considerando la siguiente valoración por criterio:

DIMENSIONES Y CRITERIOS	VALORACIÓN
DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO	
Criterio 1. Organización y desarrollo	C: Se alcanza parcialmente
Criterio 2. Información y transparencia	C: Se alcanza parcialmente
Criterio 3. Sistema de garantía de calidad	C: Se alcanza parcialmente
DIMENSIÓN 2. RECURSOS	
Criterio 4. Recursos humanos	C: Se alcanza parcialmente
Criterio 5. Recursos materiales y servicios	B: Se alcanza
DIMENSIÓN 3. RESULTADOS	
Criterio 6. Resultados de aprendizaje	C: Se alcanza parcialmente
Criterio 7. Indicadores de satisfacción y rendimiento	B: Se alcanza

1. ASPECTOS MEJOR VALORADOS:

- Se valora positivamente la **implicación del Centro y de su equipo directivo con la mejora continua de la calidad**. La comisión de evaluación reconoce las dificultades y la elevada carga de trabajo que implica gestionar un centro de elevadas dimensiones y con un elevado número de estudiantes. Se constata la complejidad en la organización de este máster y el esfuerzo y dedicación al mismo de los centros implicados.
- La Comisión aprecia el esfuerzo de coordinación realizado por el profesorado para adaptarse a un nuevo sistema de evaluación de los logros de aprendizaje, implantando nuevas metodologías de evaluación y generando criterios, rúbricas y protocolos de evaluación que se hacen públicos.
- Además de la información aportada por el área de calidad, se publican **cuestionarios de evaluación** sobre el título, incluido un informe de evaluación del prácticum de los tutores de secundaria. Esto se considera una buena práctica.
- Se constata que el **profesorado** dedicado al Máster es suficiente, está suficientemente calificado y su organización responde a lo comprometido en la memoria de verificación.
- En el autoinforme de seguimiento se da respuesta a cada una de las recomendaciones formuladas en los diferentes informes.

ASPECTOS QUE DEBEN SER OBJETO DE ELABORACIÓN DE UN PLAN DE MEJORAS:

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

➤ **Criterio 1. Organización y desarrollo**

- Se han detectado **desajustes en relación con la descripción de las materias** recogidas en la memoria verificada del título y la información sobre las mismas que se recoge en las guías docentes publicadas en la web, sobre todo en lo que respecta a los sistemas de evaluación, metodologías docentes y actividades formativas. Las fichas de las materias Prácticum I y II y Trabajo Fin de Máster no contienen información sobre metodologías docentes y sistemas de evaluación. Se debe corregir estos desajustes cuando se tenga que solicitar una modificación de la memoria por el procedimiento legal establecido.
- Se debe incidir en la **mejora de la coordinación docente**. Existen evidencias de que la coordinación entre materias, entre módulos y entre Centros no se desarrolla de manera adecuada. Se han tomado medidas como la creación de una subcomisión de coordinación de apoyo a la Comisión Académica, pero no se tiene evidencia de que los problemas estén en vías de solución. Como evidencia adicional, la coordinación docente es uno de los aspectos pero valorados por los estudiantes. La propuesta de mejora formulada al respecto y recogida en sucesivos autoinformes de seguimiento no ha generado aún resultados positivos evidentes o avances significativos. En este sentido, la propuesta de mejora planteada debe operativizarse mejor, definiendo las acciones y responsabilidades concretas y pautando actividades específicas que permitan hacer un seguimiento más efectivo de los avances y logros conseguidos. La coordinación debe afectar a las direcciones de los departamentos implicados que son los responsables de la asignación del profesorado y de la supervisión de la enseñanza. El esfuerzo de coordinación debe llegar a la eliminación de solapamientos de contenidos entre materias y a la eliminación de contenidos de profundización disciplinar, cuando la materia deba tener un enfoque claramente didáctico.
- El Prácticum dividido en dos tramos se justifica por el objetivo formativo que se pretende. Sin embargo, la ubicación de **Prácticum I** en el mes de diciembre, no permite un buen aprovechamiento formativo por parte de los estudiantes, por lo que es necesario asegurar que la estancia durante este primer tramo de prácticum cumpla con los contenidos, actividades y criterios organizativos previstos en la guía docente.

➤ **Criterio 2. Información y transparencia**

- Se deben **corregir los desajustes detectados en relación con la descripción de las materias** recogidas en la memoria verificada del título y la información sobre las mismas que se recoge en las guías docentes publicadas en la web, sobre todo en lo que respecta a los sistemas de evaluación, metodologías docentes y actividades formativas.

➤ **Criterio 3. Sistema de garantía de calidad**

- La Comisión constata que **el Sistema de Garantía de la Calidad no está suficientemente implantado**, tal y como se reconoce en el propio autoinforme de seguimiento. Actualmente son la Comisión Académica y la Comisión de Coordinación las que asumen competencias y responsabilidades sobre garantía de la calidad. Ahora bien, el centro debe realizar un esfuerzo para poner en marcha la Comisión de Garantía de Calidad, entendida como espacio organizativo de seguimiento, evaluación y control de los títulos impartidos en el centro, con representación de todos los grupos de interés, tal y como se establece en el manual de calidad. Se deben establecer propuestas de mejora al respecto
- No se han encontrado evidencias de que el PAS participe en encuestas de satisfacción sobre el desarrollo de su trabajo en el Centro, sino únicamente se aporta una encuesta sobre la satisfacción con las actividades formativas desarrolladas. Se debe incluir en el SGC una **encuesta de satisfacción para el PAS** en la que se incluyan cuestiones relacionadas con las titulaciones del centro como matrícula, prácticas, movilidad, etc.
- El autoinforme de seguimiento aporta abundante información y reflexión sobre el plan de estudios. Sin embargo, **el Plan de Mejora** de este título recoge solo algunas de las propuestas de mejora que se describen a lo largo de la reflexión realizada en el propio autoinforme de seguimiento, dejando otras mejoras que son igualmente importantes y que deberían iniciarse cuanto antes, como la implantación del SGC.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

➤ **Criterio 4. Recursos humanos**

- Se debe ser más proactivo en todo aquello que concierne a la **sustitución de profesores** que por causas sobrevenidas deben ser reemplazados y minimizar el impacto que estos imprevistos tienen en la formación de los estudiantes. La Comisión Académica debe realizar la oportuna supervisión de estas situaciones y alertar a Departamentos y Vicerrectorados correspondiente sobre estas situaciones anómalas.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

➤ **Criterio 6: Resultados de aprendizaje**

- Se debe garantizar la adecuada evaluación de la adquisición de competencias, posibilitando que los **sistemas de evaluación** empleados discriminen entre el diferente desempeño de cada uno de los estudiantes, para determinar su correspondiente calificación. Tras la revisión de las calificaciones de las distintas materias se percibe una escasa discriminación en el logro alcanzado por cada

estudiante por lo que se deben analizar estos resultados de aprendizaje y poner en marcha medidas para la mejora.

2. RECOMENDACIONES PARA LA MEJORA:

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

➤ ***Criterio 1. Organización y desarrollo***

- El título mantiene su relevancia en cuanto profesión regulada, pero debe **fortalecer el sistema de consultas** con profesionales en ejercicio, no sólo para organizar el prácticum, sino para recibir retroalimentación sobre la validez y actualización de los contenidos y sobre el logro de objetivos formativos.
- Se detecta que, en ocasiones, se designan profesores con un perfil no adecuado para impartir determinada docencia o con un grado de implicación bajo. Se recomienda que la **asignación de la docencia** a los profesores tenga como uno de sus principios básicos que cada asignatura se le asigne a un especialista en el ámbito temático correspondiente. La Comisión Académica debe realizar la oportuna supervisión de estas situaciones y alertar a Departamentos y Vicerrectorados correspondiente sobre estas situaciones anómalas.

➤ ***Criterio 2. Información y transparencia***

- Se recomienda **mejorar el acceso a la información pública del máster**. La información sobre el título al acceder a través de los diferentes centros de impartición genera dificultades en la búsqueda de contenidos concretos. En la Facultad de Ciencias de la Educación de Santiago la información del máster se presenta de manera independiente para cada una de las seis especialidades, como si se tratara de títulos independientes. En el campus de Lugo, ocurre lo mismo con las tres especialidades que se ofertan. Se recomienda que en la web de los diferentes centros, la página de presentación del título sea única para el máster y, una vez dentro, se desagregue la información por campus y especialidades; de esta forma se considera que la información es más clara para el interesado, al presentarse de forma gradual. La información está bien estructurada si se accede a la misma a través de la oferta académica de másteres de la USC.

➤ ***Criterio 3. Sistema de garantía de calidad***

- Se recomienda **potenciar la participación de los estudiantes** en la Comisión Académica del título o sistematizar las diversas reuniones que se mantienen con los estudiantes. La representación estudiantil debe asegurarse más allá de los problemas que pueda originar el propio calendario electoral de la Universidad o que la duración del máster sea de un curso académico. Esta participación se podría garantizar a

través de los delegados de curso, tal y como se hace en la Facultad de Formación del Profesorado de Lugo.

- Se recomienda **fomentar la implicación de todos los grupos de interés en la implantación del SGC** del centro (profesores, estudiantes, PAS). Es importante garantizar el flujo de información desde los responsables del título a la Comisión Académica y desde ésta a la Comisión de Garantía de Calidad. Se deben aplicar desde el SGC los procedimientos para garantizar la coordinación y establecer las mejoras necesarias.
- En cuanto a las encuestas de satisfacción que gestiona el área de calidad de la USC, la satisfacción de estudiantes es de 3,60 sobre 5 y la participación del 54,90%. Se recomienda **fomentar** por parte de la Comisión de Garantía de Calidad **la participación de los diferentes colectivos en las encuestas de satisfacción** y la información debe servir para estimular la reflexión sobre la mejora del título y, una vez analizada, devolverse a los colectivos encuestados.
- Se recomienda potenciar desde la Universidad y desde el Centro la importancia de **evaluar la calidad de la docencia impartida** (a través del Programa DOCENTIA o similares). Así mismo, los responsables académicos del centro deberían recibir información desagregada de los resultados de esta evaluación para poder tomar las medidas oportunas.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

➤ Criterio 4. Recursos humanos

- Se recomienda la **participación de profesionales externos** en actividades formativas concretas pues acercan la enseñanza a la realidad del ejercicio profesional, enriquecen los contenidos y vinculan el conocimiento académico y el profesional, como ha sido demandado por los estudiantes en las diferentes audiencias.
- Se constata la **excesiva carga de trabajo** que para el PAS de la Facultad de Ciencias de la Educación de Santiago representa la administración de este máster. Esta excesiva carga de trabajo es consecuencia tanto de la duplicidad de los tramos de estancia en Centros, en menor medida, cuanto, en mayor medida, de la dificultad de interconexión de bases de datos entre la Consellería de Educación, los servicios centrales de la Universidad y las que administra la propia Facultad. Esta situación ha merecido la realización de una propuesta de mejora que será de especial seguimiento en los próximos cursos.

➤ Criterio 5: Recursos Materiales y servicios

- **La orientación académica y profesional a los estudiantes** no está funcionando de manera adecuada, según se constata en las diferentes audiencias con los estudiantes. Se recomienda establecer un sistema específico de orientación, por ejemplo a través de sesiones informativas con los estudiantes, más allá de la disponibilidad de los propios coordinadores. Los estudiantes demandan más información sobre los sistemas de evaluación, becas, prácticas, trabajo de Fin de Máster, etc.
- Los recursos materiales del centro visitado son adecuados. Sin embargo, la Comisión ha constatado en diferentes audiencias las carencias materiales y de equipamiento de la Facultad en el **Campus Norte de Santiago**, donde se imparte este máster, por lo que se recomienda, en la medida de lo posible, la **mejora de dichas instalaciones**.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

Criterio 7. Indicadores de satisfacción y rendimiento

- Se recomienda realizar un esfuerzo en constituir una comunidad de egresados que sirva de referencia profesional para los actuales estudiantes del Máster. Se recomienda **realizar un seguimiento de los egresados del Máster** en tanto no se disponga de datos proporcionados por estudios realizados por otros organismos. Se debe tener en cuenta que la inserción laboral es uno de los indicadores más importantes para justificar la oferta de titulaciones.

Lo establecido en este informe podrá ser objeto de alegaciones que deberán presentarse en un plazo de 20 días naturales.

Santiago de Compostela, a 13 de marzo de 2015



José Eduardo López Pereira
Director ACSUG